



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5773

DECRETO N° **9946/** 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

OTORGAMIENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de COLQUE VIZA JUAN GABRIEL
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5773				
Actividad Económica	ABARROTOS CONFITES DULCES CONGELADOS LACTEOS CECINAS BEBIDAS HELADOS FRUTAS Y VERDURAS CIGARROS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV ALEJANDRO AZOLA 3370				
Nombre del Contribuyente	COLQUE VIZA JUAN GABRIEL				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/07/2019	Otorgación N°	8-5773	Fecha	29/07/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCH/srr



CARLOS CASAMILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL